



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO X

14 de enero de 1991

Número 5

Depósito legal: Z-1.401-1983

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DECRETO 156/1990, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la permuta de acciones de Textil Tarazona, S. A., en propiedad de la Diputación General de Aragón por terrenos sitos en el término municipal de Tarazona y metálico 66

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 2 de enero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala de Guardas de Conservación de la Naturaleza 66

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGON

RESOLUCION de 7 de enero de 1991, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, Corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón 67

RESOLUCION de 7 de enero de 1991, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio de informática al servicio de las Cortes de Aragón 68

RESOLUCION de 7 de enero de 1991, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, de los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón 68

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación; se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea, a 132 kv, alimentación a la Set Universitas, en Zaragoza 68

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación, y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea, a 132 kv, alimentación a la Set Universitas, y de una línea eléctrica subterránea, a 45 kv, de unión de la Set Universitas con la Set Romareda, en Zaragoza 69

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el mes de noviembre de 1990 69

RESOLUCION de 8 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, por la que se tiene incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de Arte Rupestre del río Vero, en los municipios de Adahuesca, Alquézar, Bárcabo y Colungo, de la provincia de Huesca 80

V. Anuncios

b) Otros anuncios

FEDERACION ARAGONESA DE DEPORTES TRADICIONALES

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales ... 80

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

40

DECRETO 156/1990, de 28 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la permuta de acciones de Textil Tarazona, S. A., en propiedad de la Diputación General de Aragón por terrenos sitos en el término municipal de Tarazona y metálico.

El interés de la Diputación General de Aragón en salvaguardar los puestos de trabajo de Textil Tarazona, S. A., aconsejó en su día participar directamente en la empresa mediante la suscripción de 16.000 acciones de la sociedad, todo ello con carácter temporal y hasta el momento en que la sociedad afianzase su situación.

Superada la misma y mediante acuerdo al respecto tanto de la empresa como de los trabajadores de la misma, parece oportuno que la Diputación General de Aragón se retire de Textil Tarazona, S. A., una vez alcanzados los objetivos precisos y cumplidos los requisitos que en su día se establecieron.

En la incoación de este expediente se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º b) del Decreto 161/1987, de 15 de septiembre, por el que se distribuyen las competencias entre los Departamentos de Economía y Hacienda, de forma que se han realizado por aquél los trámites previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón 5/1987, de 2 de abril, en el artículo 59, y por éste, las valoraciones a las que se refiere la Disposición Adicional Sexta, en relación al artículo 61 de la citada Ley.

Por cuanto antecede, a propuesta de los Departamentos de Economía y de Hacienda, previo acuerdo de la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el día 28 de diciembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.º.—Acepta la oferta que formula Textil Tarazona, S. A., con el consentimiento del Comité de Empresa, que se manifestará en el otorgamiento de la escritura, para la permuta de las acciones de las que es titular la Diputación General de Aragón, por terrenos y metálico en las condiciones que a continuación se señalan, considerando perfeccionado y eficaz el acuerdo entre las partes desde esta fecha, sin perjuicio de la formalización notarial posterior.

Art. 2.º.—Las acciones que transmite la Diputación General de Aragón son de carácter nominativo, en número de 16.000, número 1 a 16.000, ambos inclusive, con 1.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y valoradas a efectos de esta permuta, en 1.485,63 pesetas, cada acción, con un importe total de 23.770.128 pesetas, conforme al método valorativo establecido en el artículo 6 de los acuerdos sociales reseñados en la escritura notarial de 26 de julio de 1988.

Art. 3.º.—Como contraprestación, Textil Tarazona, S. A., transmite lo siguiente:

a) Porción segregada de la finca llamada Fitena, radicante en el término municipal de Tarazona, en la Carrera de Borja, partida que llaman de la Verónica o Samanes, y también Carrera de Borja, con la siguiente descripción: Al Norte, con finca segregada a la Diputación Provincial de Zaragoza; al Sur, con Carrera de Borja; al Este, con sendero del Caño de las Heras y parcela rústica de Textil Tarazona, S. A., y con don Juan José Milla Isla y herederos de doña Tomasa Goicoerrotea

Zueco; y Oeste, con la parcela urbana de Textil Tarazona, S. A., cuya linde se sitúa en una línea que arranca de la linde sur de la Diputación Provincial de Zaragoza, a 65 m. de su inicio y con un rumbo de 100º50' hasta tocar al edificio que se encuentra en la parte derecha de la entrada de acceso de la Carrera de Borja.

La finca segregada tiene una superficie total de 23.511 metros cuadrados, de los que 10.065 metros cuadrados tienen la calificación de rústicos, y 13.446 metros cuadrados la de suelo urbanizable no programado, figurando la finca matriz inscrita como de la propiedad de Textil Tarazona, S. A., en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 713, folio 13, como finca número 17.272.

Su identificación y entorno se facilitan con los croquis que se acompañarán al presente Decreto y su certificación, así como a la escritura notarial a formalizar.

b) La cantidad de 6.685.556 pesetas (seis millones seiscientas ochenta y cinco mil quinientas cincuenta y seis pesetas), en talón conformado, nominativo a favor de la Diputación General de Aragón, como consecuencia de la diferencia de valoración entre las acciones y la finca, objeto de la presente permuta, y que se entregará en ejecución del presente Decreto al formalizarse la escritura notarial a la representación de la Diputación General de Aragón.

Art. 4.º.—Facultar a los Consejeros de Economía y de Hacienda para que, en el ámbito de sus competencias, realicen conjuntamente cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad y ejecución del presente Decreto, con incorporación de la finca adquirida en permuta al Inventario General de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado en Zaragoza, a 28 de diciembre de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Economía,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Hacienda,
JOSE MARIA BESCOS RAMON

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

41

ORDEN de 2 de enero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala de Guardas de Conservación de la Naturaleza.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 21 de mayo de 1990 (BOA número 63, de 4 de junio), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4. de la misma, he resuelto:

Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala de Guardas de Conservación de la Natu-

raleza—, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo por orden de puntuación obtenida, indicando asimismo el Departamento donde deberán realizar las prácticas.

Segundo.—El periodo de prácticas incluirá un cursillo de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para todos los aspirantes aprobados, la fecha de iniciación del mismo se anunciará oportunamente.

Tercero.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes desde el 1 de febrero de 1991, fecha en que deberán incorporarse en esa condición al Departamento respectivo hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera», o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOA de 6 de marzo de 1986).

Cuarto.—Una vez superado el periodo de prácticas y completado con ello el proceso selectivo, los aprobados elegirán destino según orden de puntuación final, entre las vacantes que les sean ofrecidas.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 2 de enero de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO

Relación de funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón—Escala de Guardas de Conservación de la Naturaleza—(Convocatoria 1990).

Apellidos y nombre	Número Registro Personal
Val Gil, Pedro Luis	2543769202 S2033
Lombarte Senli, Alfonso	7296486735 S2033
Calvo Ruiz, Félix	1679307702 S2033
Pardo Gracia, Angel	2543627435 S2033
Cebollada Aparicio, Miguel Angel	2514076457 S2033
Lombarte Grau, Angel	4091865835 S2033
Tarrago Muriel, Mariano	1770746568 S2033
Alcaine Prieto, Enrique	2515514402 S2033
Beltrán Cardona, Daniel	7324283257 S2033
Ripollés Cardona, Daniel	7337923568 S2033
Buenacasa Serrano, Fernando	1784104224 S2033

Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGON

42

RESOLUCION de 7 de enero de 1991, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, Corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1. del Acuerdo de 29 de octubre de 1990, de la Mesa de las Cortes de

Aragón, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, Corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón, el Letrado Mayor de las Cortes de Aragón ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas, así como la relación provisional de candidatos excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.—Publicar dicha relación que aparece como Anexo a esta Resolución.

Tercero.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Zaragoza, 7 de enero de 1991.

El Letrado Mayor,
MANUEL GIMENEZ ABAD

ANEXO

Relación de solicitantes admitidos provisionalmente

N.º	Apellidos, nombre	D. N. I.
1.	Abad Terrel, Hortensia	16.796.022
2.	Abadías Asín, Teresa	73.066.877
3.	Arcarazo García, María Carmen	18.015.468
4.	Aznar Delcazo, María Isabel	17.871.163
5.	Berrogain Irigoyen, José Antonio	17.706.792
6.	Borobia Miranda, Angel	17.820.284
7.	Cábez Santafé, Carlos	18.012.666
8.	Cortés Montañés, María Teresa	17.159.097
9.	Esteban Navarro, Miguel Angel	73.191.002
10.	García Palacín, Encarnación	25.134.222
11.	Gil Garatachea, María del Mar	29.086.206
12.	González Pastor, Elena	16.531.119
13.	Magallón Tirado, Francisco José	17.221.675
14.	Marín Sánchez, Ana María	17.440.409
15.	Martínez Tur, Feliciano	41.440.102
16.	Marzo Conesa, Carlos	73.153.129
17.	Molina Santos, María Esther	17.440.190
18.	Muñiz Jiménez, Francisco	73.190.393
19.	Moreno Casado, Begoña	16.013.057
20.	Navarro Burrull, Enrique	17.711.041
21.	Navarro Casabona, Alberto	29.090.122
22.	Palacín Aísa, María Teresa	18.022.731
23.	Perna Costa, María Nuria	73.192.141
24.	Pinos Zamora, Julia	18.017.492
25.	Puértolas Corniel, Angela	73.192.709
26.	Quílez Pradal, José Antonio	25.429.986
27.	Ruiz Chocarro, María Esperanza	16.536.545
28.	Sánchez Siscart, María Monserrat	16.792.748
29.	Sanz Pradel, Cristina	17.715.424
30.	Serrano Pérez, María Teresa	17.219.382
31.	Sese Sanz, Sara	73.078.001

Relación de solicitantes excluidos provisionalmente

N.º	Apellidos, nombre	D. N. I.
1.	Guinea Fernández, Soledad	18.202.007

(No haber satisfecho derechos de examen).

43

RESOLUCION de 7 de enero de 1991, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio de informática al servicio de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1. del Acuerdo de 29 de octubre de 1990, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio de informática al servicio de las Cortes de Aragón, el Letrado Mayor de las Cortes de Aragón ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar dicha relación que aparece como Anexo a esta Resolución.

Tercero.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar los defectos que puedan aparecer. Zaragoza, 7 de enero de 1991.

El Letrado Mayor,
MANUEL GIMENEZ ABAD

ANEXO

Relación de solicitantes admitidos provisionalmente.

N.º	Apellidos, nombre	D.N.I.
1.	Burbano Sánchez, María Victoria	17.865.785
2.	Cervero Pinilla, Fca. Concepción	17.870.286
3.	Domínguez Fernández, Joaquín	17.438.586
4.	González Monedero, Víctor	5.135.034
5.	Inglés Cíos, María Luisa	25.142.045
6.	Mata Cajal, Carlos	25.136.854
7.	Mendíval Navarro, Mauricio	73.067.868

Relación de solicitantes excluidos provisionalmente.

Ninguno

44

RESOLUCION de 7 de enero de 1991, del Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueban las listas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, de los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1. del Acuerdo de 29 de octubre de 1990, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, de los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón, el Letrado Mayor de las Cortes de Aragón ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de candidatos admitidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar dicha relación que aparece como Anexo a esta Resolución.

Tercero.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar los defectos que puedan aparecer.

Zaragoza, 7 de enero de 1991.

El Letrado Mayor,
MANUEL GIMENEZ ABAD

ANEXO

Relación de solicitantes admitidos provisionalmente.

N.º	Apellidos, nombre	D.N.I.
1.	Alonso Ortega, Adolfo	17.076.218
2.	Aparicio Palomar, Abel	25.425.998
3.	Aznar Jordán, Antonio	17.210.839
4.	Bravo Abad, Domingo	18.417.016
5.	Borao Mateo, Carlos	17.218.819
6.	Elfau Usón, Celia	18.018.889
7.	Fernández Ortiz del Río, M.ª Carmen	18.010.972
8.	Mainar Mainar, Manuel	17.154.249
9.	Ruiz Martínez, Luis	17.189.467

Relación de solicitantes excluidos provisionalmente.

Ninguno

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

45

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación; se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea, a 132 kv, alimentación a la Set Universitas, en Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones Eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, a 132 kv, doble circuito situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar, provisionalmente, la Set Universitas, hasta que sea posible la construcción de una línea subterránea con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 26.405.256 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª. El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza y Renfe.

3.ª. La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el Proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª. Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el Acta de Puesta en Marcha.

5.ª. El propietario de esta línea o Entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.ª. Finalizada la instalación presentarán Certificado de Dirección Técnica.

7.ª. La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION Línea eléctrica aérea provisional

Origen: Apoyo número 38 de la línea «Los leones-Ensanche».

Final: Apoyo número 7, final de línea aérea y comienzo de línea subterránea.

Longitud: 1444 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 132 kv.

Circuitos: Doble circuito.

Conductores: 6 cables Al-Ac de 181,6 mm² de sección, tipo LA-180.

Apoyos: Torres metálicas de celosía galvanizadas en caliente con armado para doble circuito.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR

46

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación, y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea, a 132 kv. alimentación a la Set Universitat, y de una línea eléctrica subterránea, a 45 kv, de unión de la Set Universitat con la Set Romareda, en Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones Eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, doble circuito, a 132 kv y 45 kv, sitada en el término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar a la Set Universitat y hacer conexión entre esta Set y la Set Romareda con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 433.209.014 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª. El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

3.ª. La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el Proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.ª. Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el Acta de Puesta en Marcha.

5.ª. El propietario de esta línea o Entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.ª. Finalizada la instalación presentarán Certificado de Dirección Técnica.

7.ª. La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION Línea eléctrica subterránea provisional

Origen: Línea 1: Línea doble circuito Set Ensanche-Set Los Leones.

Línea 2: Set Universitat.

Término: Línea 1: Set Universitat.

Línea 2: Set Romareda.

Longitud: Línea 1: 2.680 metros.

Línea 2: 1.250 metros.

Recorrido: Terrenos de la Confederación H. E. y del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza..

Tensión: Línea 1: 132 kv.

Línea 2: 45 kv.

Circuitos: Dos temas de cables por línea.

Conductores: Línea 1: 1x800 mm² AL, 76/138 kv en zanja.

Línea 2: 1x240 mm² Cu, 26/45 kv en zanja.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

47

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el mes de noviembre de 1990.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adi-

cional Tercera de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón con cargo a partidas presupuestarias del Departamento de Cultura y Educación, durante

el mes de noviembre de 1990, y que figuran en las relaciones anexas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990.

**El Consejero de Cultura y Educación,
ENRIQUE CALVO CABELLO**

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION
 DIRECCION GENERAL: ACCION CULTURAL

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
4553	409.0	Conservatorio de Música	ZARAGOZA	Actividades Musicales	4.150.000		
4553	409.0	Conservatorio de Música	ZARAGOZA	Orquesta Alumnos Zaragoza	2.000.000		
4553	409.0	Conservatorio de Música	HUESCA	Actividades Musicales	2.700.000		
4553	409.0	Conservatorio de Música	TERUEL	" "	3.150.000		

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL: ACCION CULTURAL

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Línea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
4553	469.0	Ayuntamiento	Azuara (ZARAGOZA)	Actividades Culturales	75.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Cariñena (ZARAGOZA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Castejón Valdejasa(Z)	id.	500.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Erla (ZARAGOZA)	id.	200.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Illueca (ZARAGOZA)	id.	300.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Lagata (ZARAGOZA)	id.	50.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Las Cuerlas (ZARAGOZA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Leciñena (ZARAGOZA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Lóngares (ZARAGOZA)	id.	200.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Mallen (ZARAGOZA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Moneva (ZARAGOZA)	id.	75.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Muel (ZARAGOZA)	id.	140.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Novallas (ZARAGOZA)	id.	150.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Osera (ZARAGOZA)	id.	125.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Pina (ZARAGOZA)	id.	114.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Samper de Salz (Z)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Tarazona (ZARAGOZA)	id.	1.500.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Torres Berrellen (Z)	id.	75.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Uncastillo (ZARAGOZA)	id.	200.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Quinto de Ebro (Z)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Villanueva Gállego (Z)	id.	150.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Cubel (ZARAGOZA)	id.	100.000		

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL: ACCION CULTURAL

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
4553	469.0	Ayuntamiento	Alcalá de la Selva(TE)	Actividad Cultural	750.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Allepuz (TERUEL)	ID:	128.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Cantavieja (TERUEL)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Cedrillas (TERUEL)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Rubielos de Mora (TE)	id.	500.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Valdealgorfa (TERUEL)	id.	200.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Barbastro (HUESCA)	Certámen Literario	225.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Benasque (HUESCA)	Actividad Cultural	175.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Binefar (HUESCA)	id.	150.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Boltaña (HUESCA)	id.	200.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Capella (HUESCA)	Pastorada	125.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	El Grado (HUESCA)	Actividad Cultural	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	El Temple (HUESCA)	id.	75.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Fiscal (HUESCA)	id.	75.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Foradada del Toscar (HU)	id.	125.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Fraga (HUESCA)	id.	200.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Gurrea (HUESCA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Laluenga (HUESCA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Lascuarre (HUESCA)	id.	75.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Laspuña (HUESCA)	id.	150.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Monflorite (HUESCA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Naval (HUESCA)	id.	100.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Peraltila (HUESCA)	id.	75.000		

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION
 DIRECCION GENERAL: ACCION CULTURAL

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
4553	469.0	Ayuntamiento	Siétamo (HUESCA)	Actividad Cultural	150.000		
4553	469.0	Ayuntamiento	Velilla (HUESCA)	id.	200.000		

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL: ACCION CULTURAL

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
4553	489.0	Centro Aragonés	Benicarlo (CASTELLON)	Actividades Culturales	200.000		

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION
 DIRECCION GENERAL: ACCION CULTURAL

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
4553	789.2	Peña Sajeño Alagonesa	ALAGON (ZARAGOZA)	Infraestructura cultural	500.000		
4553	789.2	Promotora Pelegrin	ZARAGOZA	id.	1.000.000		
4553	789.2	A.P.A. Sta. Ana	DAROCA (ZARAGOZA)	id.	1.000.000		
4553	789.2	Asociación Cultural "La Atalaya"	CUBEL (ZARAGOZA)	id.	300.000		
4553	789.2	Asociación Bajo Jalón	RICLA (ZARAGOZA)	id.	400.000		
4553	789.2	Asociación Cultural Armantes	ANIÑON (ZARAGOZA)	id.	400.000		
4553	789.2	Asociación Cultural Na Señora de la Alegría	MONZON (HUESCA)	id.	300.000		
4553	789.2	Asociación Cultural "Dos Portales"	RUBIELOS DE MORA (TERUEL)	id.	453.525		
4553	789.2	Asociación Cultural "Fuerte Monforte"	MONFORTE (TERUEL)	id.	197.568 Ptas.		
4553	789.2	Asociación Cultural "Dinosaurio"	GALVE (TERUEL)	id.	1.000.000		
4553	789.2	Asociación Cultural Oblite	OLIETE (TERUEL)	id.	600.000		
4553	789.2	Asociación Peña "Club Paraiso"	ALCORISA (TERUEL)	id.	600.000		

Reellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION
 DIRECCION GENERAL: ACCION CULTURAL

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Linea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
4553	789.2	Centro C. y R. Aragonés	Mollet del Vallés (BARNA)	Infraestructura cultural	75.000		
4553	789.2	Centro C. y R. Aragonés	Puerto Sagunto (VALENCIA)	id.	200.000		
4553	789.2	Asoc. Centro Aragonés	Vinaroz (CASTELLON)	id.	300.000		
4553	789.2	Centro Aragonés	LERIDA	id.	500.000		
4553	789.2	Centro Aragonés	CASTELLON	id.	500.000		
4553	789.2	Centro Aragonés	BARCELONA	id.	500.000		
4553	789.2	Centro Cultura y Recreativo Aragonés	BARCELONA	id.	500.000		
4553	789.2	Centro Aragonés Sarriá	BARCELONA	id.	500.000		
4553	789.2	Centro Aragonés	ALICANTE	id.	500.000		
4553	789.2	Casa Regional de Aragón	Mollerusa (LERIDA)	id.	500.000		
4553	789.2	Circulo Aragonés	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	id.	500.000		
4553	789.2	Unión Aragonésista	MAR DEL PLATA (ARGENTINA)	id.	500.000		
4553	789.0	Centro Asturiano	ZARAGOZA	id.	500.000		
4553	789.0	Hogar Navarro	ZARAGOZA	id.	500.000		
4553	789.0	Hogar Extremeño	ZARAGOZA	id.	500.000		
4553	789.0	Casa Catalana	ZARAGOZA	id.	500.000		

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACIÓN

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

DIRECCION GENERAL: DEPORTES

Ley 11/1.989, de 29 de Diciembre

Programa	Línea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
469	9	MANCOMUNIDAD DE LA LIRA (TAMARITE DE LITERA) (Huesca)	TAMARITE DE LITERA	ACTIVIDADES DE PROMOCION DEPORTIVA	430.000		
				TOTAL	430.000		
				Zaragoza, 28 de Noviembre de 1.990			

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

DEPARTAMENTO: CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL: DEPORTES

Disposición adicional 3ª

Ley 11/1.989, de 29 de Diciembre

Programa	Línea Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
						Fijos	Creados
457.1	469.9	AYUNT. LA FRESNADA	LA FRESNADA (TERUEL)	APOYO PRUEBA PROMOCION DPTVA. TOTAL.....	40.000		
457.1	489.3	FED. ARAG. BALONCESTO	ZARAGOZA	APOYO JUEGOS ESCOLARES 1.990	1.310.042		
457.1	489.5	FED. ARAG. ATLETISMO BALONCESTO, BALONMA- NO, FUTBOL, FUTBOL SALA	ZARAGOZA	CURSOS ORGANIZACION DEPORTE ESCOLAR	1.920.000		
457.1	489.5	FED. ARAG. PESCA Y CAST.	ZARAGOZA	CURSOS Y JORNADAS DE INICIACION A LA PESCA	100.000		
457.1	489.7	FED. ARAG. BALONCESTO	ZARAGOZA	APOYO FUNCIONAMIENTO DELEGA- CION BALONCESTO HUESCA	217.684		
457.1	489.7	FED. ARAG. BALONCESTO	ZARAGOZA	APOYO TECNICO FED. ARAGONESA BALONCESTO TOTAL.....	193.313 3.741.039		
457.1	789.6	FED. ARAG. MONTAÑISMO	ZARAGOZA	ACTUALIZACION MARCAJE SENDEROS DE LA GR-8 (MAESTRAZGO) Y MEJORA DE RECORRIDOS TOTAL.....	417.000		

* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo

48

RESOLUCION de 8 de enero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, por la que se tiene incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de Arte Rupestre del río Vero, en los municipios de Adahuesca, Alquézar, Bárcabo y Colungo, de la provincia de Huesca.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Histórico Artístico de esta Dirección General, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2. de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el artículo 11.1. del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Tener incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de Arte Rupestre del río Vero, en los municipios de Adahuesca, Alquézar, Bárcabo y Colungo, de la provincia de Huesca, que se incluyen dentro del área afectada, cuya descripción y límites constan en los planos y demás documentación que obran en el expediente de su razón.

2.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber a los Ayuntamientos de Adahuesca, Alquézar, Bárcabo y Colungo que según lo dispuesto a estos efectos en la Ley 16/1985, la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural (artículo 11); y que dicha incoación determinará la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición de las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas; y las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter

inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización de los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley (artículo 16), en este caso la Diputación General de Aragón.

4.º Comunicar esta incoación al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

5.º Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 8 de enero de 1991.—El Director General del Patrimonio Cultural y Educación, Luis Valiño Freire.

V. Anuncios

b) Otros anuncios

FEDERACION ARAGONESA DE DEPORTES TRADICIONALES

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales, se convoca Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 21 de enero de 1991, a las 17 horas, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Centro Cívico Delicias, sito en la avenida de Navarra, sin número (antiguo mercado de pescados), con el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria de actividades de 1990.
- 2.º Balance económico año 1990.
- 3.º Proyectos y presupuestos año 1991.
- 4.º Aprobación, si procede, de Reglamentos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 1991.—El Secretario, Luis Javier Calvo Calvo.